



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO INCIDENTAL**  
RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS-INC

**INCIDENTISTA:**  
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU  
PRESIDENTE, COMISIÓN NACIONAL DE  
JUSTICIA PARTIDARIA, TODOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**Mexicali, Baja California, a diez de mayo de dos mil diecisiete.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, que a las dieciocho horas con veintiocho minutos (CST) del nueve de mayo de dos mil diecisiete, se recibió en el buzón del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico cédula de notificación signada por Actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del acuerdo dictado el nueve de mayo dentro del expediente SG-JRC-13/2017, mediante el cual se remite para trámite la demanda de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** interpuesto por Israel Chaparro Medina en carácter de apoderado legal del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la resolución emitida por este Tribunal dentro del Incidente de Incumplimiento de Sentencia **RA-13/2017 y su acumulado RA-14/2017-INC. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se **DECRETA:**

Con la cédula de notificación y copia de la demanda enviada, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítanse los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

  
  
TRIBUNAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS